



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL RESTITUCIÓN DE INMNUEBLE
Demandante	ORLANDO PARRA ARCILA
Demandado	SERGIO REINALDO Y ROCIO DEL SOCORRO PARRA ARCILA
Radicado N°	05 368 40 89 001-2022-00136
Asunto	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
A.I.C. N°	2022-224

El apoderado de la parte actor allega póliza Nro. M-100099909 de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS SA, por un valor asegurado de \$5.280.000,00, a fin de garantizar los perjuicios que se puedan causar a los demandados o terceros, y que fuera exigida por el despacho para poder decretarse la medida cautelar solicitada.

Por lo anterior es procedente en los términos del numeral 7º del artículo 384 del Código General del Proceso, decretar el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres que se encuentren en el inmueble solicitado en restitución ubicado en la carrera 4 con calle 6ª formando esquina, destinados a Hotel y Restaurante, para lo cual se fija la hora de las dos de la tarde del lunes veintiocho de noviembre del año en curso, para adelantar la diligencia.

Para que actúe como secuestre se nombra a la empresa Bienes & Abogados S.A.S, Nit. 901.231.064-0, Calle 52 #49-71 oficina 611 Edificio Central P.H, Copacabana Carrera 57 # 50-22, bienesyabogados@gmail.com de la lista de auxiliares de la justicia remitida a este despacho por el Consejo Seccional de la Judicatura, a quien se le notificará dicho nombramiento y en caso de aceptar el cargo se le dará posesión legal al inicio de la diligencia.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres que se encuentren en el inmueble solicitado en restitución ubicado en la carrera 4 con calle 6ª formando esquina, destinados a Hotel y Restaurante, para lo cual se fija la hora de las dos de la tarde del lunes veintiocho de noviembre del año en curso, para adelantar la diligencia.

SEGUNDO: NOMBRAR como secuestre a la empresa Bienes & Abogados S.A.S, Nit. 901.231.064-0, Calle 52 #49-71 oficina 611 Edificio Central P.H, Copacabana Carrera 57 # 50-22, bienesyabogados@gmail.com de la lista de auxiliares de la justicia remitida a este despacho por el Consejo Seccional de la Judicatura, a quien se le notificará dicho nombramiento y en caso de aceptar el cargo se le dará posesión legal al inicio de la diligencia.

NOTIFIQUESE



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ